

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y el Municipio de Roque Pérez relativo a la colaboración recíproca, que a través de acciones que se efectuarán por Protocolos Adicionales se convendrán; el que como anexo 1 se acompaña y es parte integrante de la presente.-

Convalídese el Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Agrarias (U.N.L.Z.) y el Municipio de Roque Pérez, el que tendrá por objeto el dictado de clases por parte de la Facultad, de la Diplomatura Universitaria en Manejo Sustentable de la Producción Porcina, en las instalaciones que brinda la Municipalidad de Roque Pérez; el que como anexo 2 se acompaña y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.370 con fecha 24/05/2023.